San Lorenzo, 19 de setiembre de 2023.-

NOTA DOC - SENACSA N° 1543/2023.-

Señor

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a las reiteradas observaciones en la segunda etapa de la adjudicación, sobre a la numeración de contratos.

Al respecto, aclaramos que actualmente en la Institución no se asignan números a los contratos, sino que se consigna el número de procedimiento, sea Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas o Licitación Pública Nacional, como puede observarse en todos los procedimientos del SENACSA. Considerando que esta observación recibimos a partir del mes de julio, esta convocante no considera aplicable empezar la numeración en el segundo semestre del año, no obstante, los sectores afectados en la elaboración de los documentos contractuales han sido informados sobre esta situación, y se realizarán las gestiones pertinentes a fin de que en el próximo ejercicio fiscal se asignen números a todos los contratos y así seguir con la correlatividad de los mismos.

Por lo mencionado precedentemente, solicitamos tenga a bien publicar la segunda parte de la adjudicación y emisión de Código de Contratación correspondiente.

Sin otro motivo, y esperando que lo expuesto satisfaga las exigencias, solicitamos me despido de Ud., muy atentamente

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones